

¡¡POR LA INTEGRACIÓN DE TODO EL PROFESORADO EN EL CUERPO A1!!

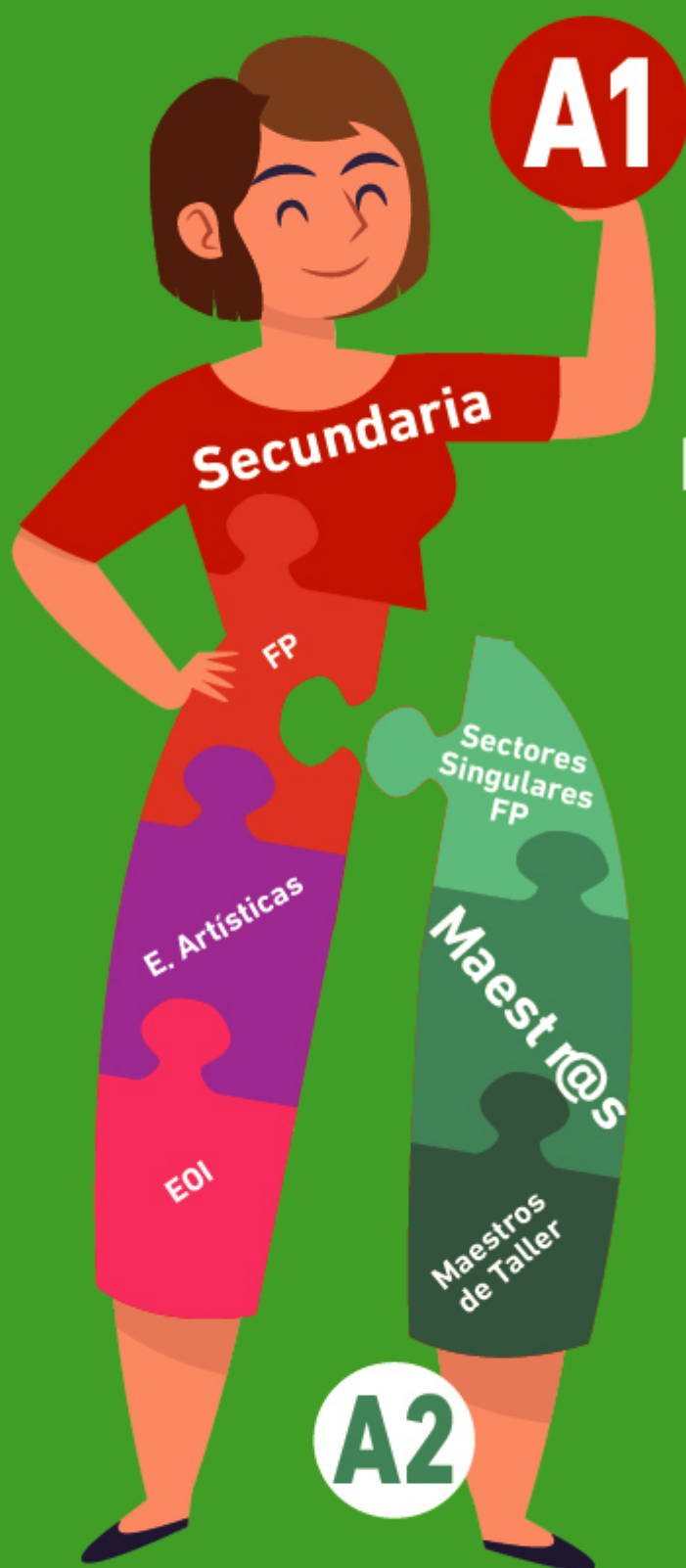
 Lunes, 05 de Febrero de 2024 11:45:31



El STEC-IC conjuntamente con la Confederación de STEs-Intersindical lanza una campaña para exigir que el profesorado de los cuerpos A2 (Maestros, Sectores Singulares de la FP y Maestros de Taller) se integren en el cuerpo A1 (Secundaria, FP, EOI y Enseñanzas Artísticas). El artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) establece los requisitos para acceder a los diferentes cuerpos y escalas en que se divide el conjunto de la función pública. En el caso de educación, el profesorado se clasifica en el grupo A, pero en dos subescalas diferentes A1 (Secundaria, incluyendo las especialidades de FP que se acaban de integrar, EOI y Enseñanzas Artísticas) y A2 (Maestros, Sectores Singulares de la FP y Maestros de Taller de las enseñanzas artísticas), con las diferencias retributivas correspondientes. La clasificación entre el A1 y el A2 se realiza, según el EBEP, en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso, además de la titulación exigida en las mencionadas pruebas, que para todos los cuerpos es el título de Grado (y en algunos casos de otras titulaciones declaradas equivalentes a efectos

de docencia), según el Real Decreto 276/2007 de ingreso a la función pública docente. Antes de la unificación de las carreras universitarias en grados sí que había una diferencia en las titulaciones: diplomaturas (3 años) y licenciaturas (5 años). Esta diferencia ya hace años que ha desaparecido. El STEC-IC y la Confederación STEs-Intersindical entiende que todo el profesorado tiene las mismas responsabilidades, el mismo sistema de acceso (concurso oposición) y se requiere la misma titulación para acceder a la docencia (Grado). Además, la jornada laboral, que no de permanencia en el centro, es la misma independientemente del cuerpo o subgrupo al cual se pertenezca. En cambio, las retribuciones del cuerpo A2 son menores que las del cuerpo A1, entre otras condiciones laborales. ¿Por qué? Ya no hay excusas para mantener la diferencia en subgrupos A1 y A2. Por eso desde el STEC-IC y la Confederación STEs-Intersindical lanzamos la Campaña “Integración al A1 de todos los cuerpos. Hacia el cuerpo único” y trasladará al Ministerio de Educación esta propuesta para que se modifique la normativa pertinente y se integren todos los cuerpos del A2 en el A1. Contamos con un antecedente muy reciente: la integración al cuerpo de secundaria y, por tanto, al A1, de una parte del profesorado del actual cuerpo a extinguir de Profesorado Técnico de FP (A2). Entendemos que el resto del profesorado del actual cuerpo de A2 también debería de integrarse al A1, incluyendo también al profesorado que entró en su momento en el sistema educativo con titulaciones diferentes a las universitarias, basándonos en el principio de “A igual trabajo, igual salario”. En Euskadi, por poner un ejemplo, el PTFP ya hace años que cuenta con un complemento de equiparación salarial al cuerpo de secundaria. Ya es hora de que se haga extensible a todos los cuerpos mediante la integración al A1. Febrero de 2024 Secretariado Nacional del STEC-IC

INTEGRACIÓN AL A1 DE TODOS LOS CUERPOS



**HACIA EL CUERPO ÚNICO
¡YA NO HAY EXCUSAS!**

**Misma titulación
Mismas responsabilidades
Mismo sistema de ingreso
Artículo 76 del ELO**

**IGUAL TRABAJO
IGUAL SALARIO**

Última actualización Sabado, 02 de Marzo de 2024 19:30:41